



RESOLUCION - CS - N° 356/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 NOV 1994

Expte. N° 8.428/86.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Facultad de Ciencias Exactas eleva proyecto de modificaciones al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Química; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 3° de la Resolución CS - N° 102-93, se dispone que Secretaría Académica de esta Universidad elabore el texto ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Química que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, por nota N° 212/94 de fecha 29-06-94, Secretaría Académica informa al Señor Rector que se detectó un error en el Artículo 4° de la norma resolutive especificada en el párrafo anterior, ya que no corresponde solicitar la validez nacional del título de Licenciado en Química por tratarse de una carrera anterior al año 1980.

Que el señor Rector, mediante Resolución N° 449-94, dictada ad-referendum del Consejo Superior, modifica el Artículo 4° de la Resolución CS N° 102-93 cuyo texto definitivo es el siguiente:

"ARTICULO 4°.- Solicitar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, la aprobación de las Incumbencias del Título de Licenciado en Química, consignadas en el Artículo 1°, punto XI de la Resolución N° 182-87 del Consejo Superior de la Universidad."

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 206/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 17 de Noviembre de 1994)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 449-94, de fecha 8 de Julio de 1994, por la que se modifica el artículo 4° de la Resolución N° 102-93 del Consejo Superior que quedará redactado de la siguiente manera:

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 8.428/86.-

"ARTICULO 4°.- Solicitar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, la aprobación de las Incumbencias del Título de Licenciado en Química, consignadas en el Artículo 1°, punto XI de la Resolución N° 182-87 del Consejo Superior de la Universidad."

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Sr. Rector, Secretaría Académica y siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERRATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 356/94